

INFORMACION DE BIENES CULTURALES

Antonio Tejedor Cabrera.

Arquitecto

Luis Martínez Montiel.

Historiador del Arte

Silvia Fernández Cacho.

Arqueóloga

HACIA UN INSTRUMENTO INTEGRADO DE TUTELA EN AREAS TERRITORIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES. I

El desarrollo del Plan General de Bienes Culturales, ante las nuevas necesidades que la gestión del Patrimonio Histórico exigía en nuestra Comunidad Autónoma desde las trasferencias de competencias en esta materia, asumió como uno de sus objetivos prioritarios la revalorización de los Bienes Culturales (BB.CC.) en relación con el Territorio. Ello supuso el inicio, por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, de proyectos encaminados al análisis de la particular y novedosa relación entre Patrimonio y Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbano, materias que, tradicionalmente, habían sido objeto de estudio y gestión independiente por diversas instituciones y disciplinas.

La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía de 1991 ha supuesto un avance considerable en la forma en que esta relación se había venido desarrollando. Por un lado, al reconocer el papel primordial del planeamiento urbanístico en la protección y promoción de los bienes culturales y, por otro lado, al crear un instrumento como el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía que incorporará la georreferenciación de los bienes en él inscritos.

Consciente de que los aspectos territoriales no se circunscriben exclusivamente a la catalogación de los bienes y que pueden y deben tomarse en consideración para la planificación de las acciones sobre ellos, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico ha abordado un "Proyecto Experimental para la definición de un Instrumento Integrado de Tutela sobre Areas Territoriales, Culturales y Ambientales" con el objetivo de sentar las bases conceptuales y los programas de desarrollo que permitan su puesta a punto.

Es quizás en la actual conyuntura cultural del fin de siglo, caracterizada por la ausencia de grandes líneas programáticas, cuando se están dando las condiciones adecuadas para abordar el problema del Patrimonio Histórico de forma integrada, desde

políticas globales de desarrollo que permitan la transmisión del patrimonio natural y cultural a las generaciones futuras. Fin de siglo en el que las tecnologías de la información permiten la acumulación de ingentes cantidades de datos en soportes magnéticos y digitales, y potentes sistemas pueden gestionar esos datos incorporando incluso la capacidad de análisis y la inteligencia artificial. Incorporar estas novísimas tecnologías a la tutela de los restos del pasado es, sin duda, un gran reto de enormes repercusiones culturales y sociales. La modelización de las grandes actuaciones de renovación y desarrollo urbano y territorial permitirá detectar las incidencias sobre los BB.CC. y evaluar los factores de riesgo, planificar preventivamente y potenciar la difusión del Patrimonio Histórico.

Se trata, por tanto, de aprovechar la oportunidad que conlleva un cambio obligado en la estructura de los recursos y los mecanismos de gestión y, sobre todo, en el tratamiento de la información que se está dando en los catastros y los sistemas territoriales de información.

De la síntesis de dos mundos, hasta hace poco ajenos, ha surgido un nombre para el nuevo instrumento: el pasado, representado por la herencia cultural y material que llamamos Patrimonio Histórico, y el futuro, representado por las nuevas tecnologías de los Sistemas de Información Territorial o Geográfica. El SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PATRIMONIO HISTÓRICO (SIPHA) como sistema de información y planificación es una apuesta de futuro, un reto para los poderes públicos que velan por los Bienes Culturales desde los Entes Locales y Autonómicos a los particulares e instituciones privadas. Es una apuesta tecnológica y, sobre todo, de cooperación, de intercambio y de diálogo.

Potenciando su característica más definitoria -la vinculación al territorio- podría haberse denominado también Plan de Ordenación Territorial de los Bienes Culturales, o Plan Territorial de Tutela del Patrimonio Histórico Andaluz. En principio, se ha denominado Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz por el significado amplio y abierto que conlleva y por la referencia directa que hace a los dos aspectos esenciales del instrumento: el aspecto tecnológico de la información como "sistema" y el Patrimonio Histórico Andaluz como "objeto" del sistema, su razón de ser.

El presente artículo recoge parcialmente los contenidos de la memoria del proyecto

Un Instrumento Integrado de Tutela en Areas Territoriales, Culturales y Ambientales

realizado para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura por los autores del mismo.

Avanzando y concretando en el carácter territorial de la tutela, el PGBC propone, a través de su Plan del Régimen Especial del Patrimonio Histórico:

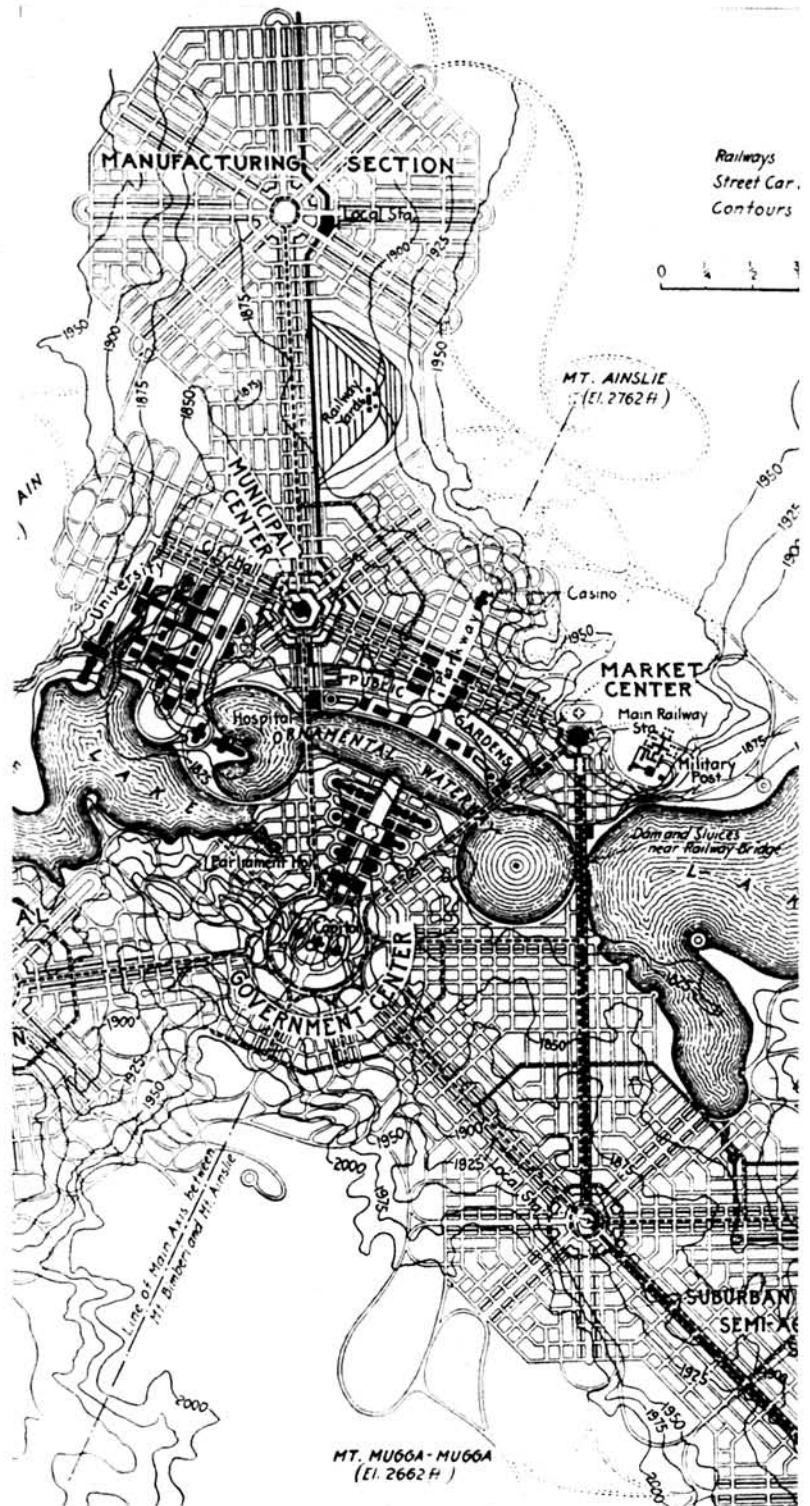
-La redefinición del asentamiento territorial y los valores históricos de los Conjuntos Históricos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, atendiendo especialmente a criterios y metodología urbanística.

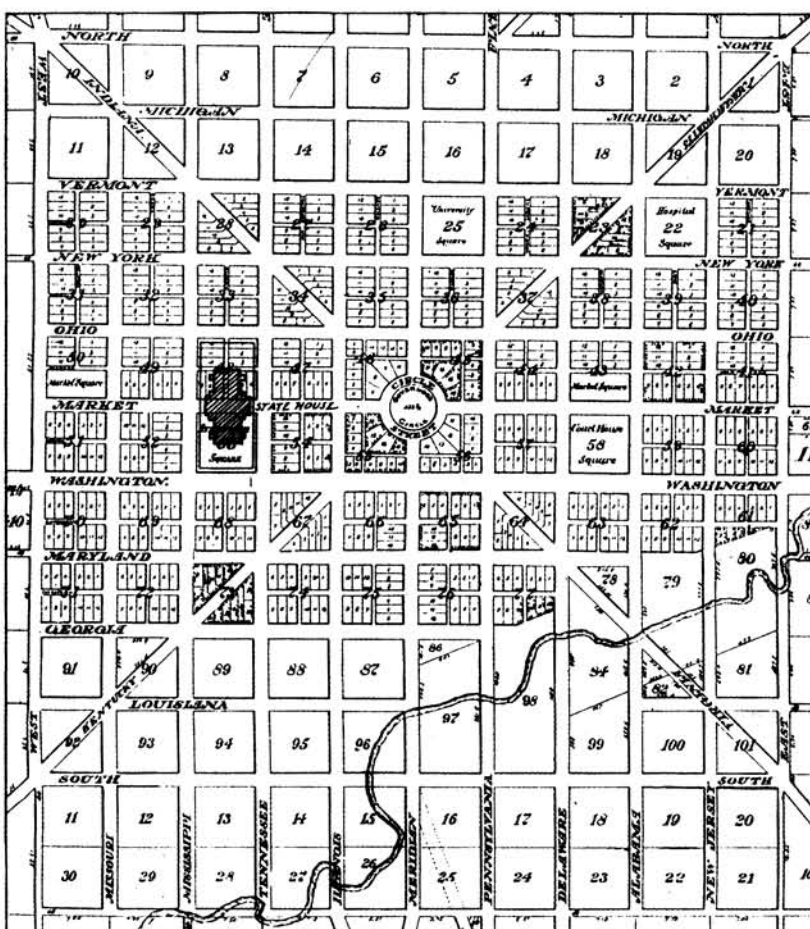
-Colaborar y participar, según el grado que cada caso aconseje, en la redacción de las figuras urbanísticas adecuadas para la protección del Patrimonio Histórico, tanto en lo que se refiere a las que la Ley del Patrimonio Histórico Español prescribe en su artículo 20 para los Conjuntos Históricos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, como aquellas que afecten a otras categorías de BIC como son los Monumentos y los Jardines Históricos u otros elementos de interés aunque no sean patrimonio declarado.

-Fomentar la investigación sobre el papel de los mecanismos urbanísticos en la tutela del PH, de acuerdo con el Plan de Investigación de este PGBC.

El Plan General contiene, por consiguiente, los objetivos generales del Proyecto Experimental, objetivos del SIPHA, que podemos sintetizar en:

1. Desarrollar un "instrumento de tutela" que permita **anticipar y planificar** las acciones sobre el Patrimonio en sintonía con las actividades económicas sobre el territorio.
2. Procurar la **participación y la colaboración** entre los poderes públicos en la tutela del Patrimonio Histórico.
3. Facilitar la aplicación de un **modelo desconcentrado de gestión** de los Bienes Culturales.
4. Contribuir a la **formación científico-técnica** de los agentes que intervienen en la gestión del Patrimonio.
5. Incorporar el conocimiento de la **interacción entre el Medio Ambiente y los Bienes Culturales**.
6. Definir el instrumento en base a **criterios y metodologías urbanísticas** para:
 - Colaborar en la redacción de las figuras de planeamiento para la protección.
 - Fomentar la investigación sobre los mecanismos urbanísticos de la tutela.
7. Contribuir al **desarrollo comarcal** generando empleo por la actividad propia y la inducida en otros sectores.





El "Proyecto Experimental para el desarrollo de un Instrumento Integrado de Tutela", iniciado por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en 1993, pretende cubrir la investigación de los siguientes aspectos: la definición del instrumento, sus objetivos a medio plazo, su organización interna y sus necesidades informáticas. Por otro lado, persigue preparar las fases que deben venir a continuación: aplicaciones prácticas de un sistema de información geográfica (SIG) sobre un área piloto y nuevos programas de desarrollo. Para ello, se han seguido cuatro líneas fundamentales de trabajo:

1. Análisis de los instrumentos legales que afectan directamente al Patrimonio Histórico Andaluz en la actualidad, en sus diversas escalas de influencia: los

Catálogos de Bienes, el Planeamiento General y Especial sobre los Conjuntos Históricos y los recientemente aparecidos Planes Regionales y Sub-regionales de Ordenación del Territorio. Ello supone investigar también la aportación al patrimonio cultural de las distintas disciplinas que los han generado por separado.

El análisis de estos instrumentos y de las posibles relaciones que ya hayan generado entre sí, con una visión cultural de la ciudad y el territorio, constituye uno de los puntos de apoyo más importantes para la evaluación de las posibilidades de desarrollo de un instrumento integrador como el que se pretende perfilar desde estas páginas.

Evidentemente, cada uno de los instrumentos mencionados para cada una de las tres escalas del problema patrimonial (la del Bien singularizado, la del Conjunto Histórico-Ciudad y la del Territorio), posee una historia propia que ha marcado una clara evolución de la sensibilidad patrimonial de nuestra sociedad. Las leyes y normas que siguen esa evolución nos permitirán comprender las condiciones actuales de nuestro patrimonio y las razones que puedan justificar la creación de nuevos instrumentos o la modificación de los existentes, más o menos consolidados por la legislación vigente.

2. Definición de los instrumentos gráficos. El nuevo instrumento se caracteriza sobre todo por la necesidad de incorporación de abundante información gráfica para la planificación. Se realizan, por consiguiente, las siguientes funciones:

a. Análisis de la cartografía existente y selección de la cartografía temática por su relación con factores de riesgo para el patrimonio histórico. Apuntes sobre la utilización de las escalas adecuadas a los distintos niveles de información.

b. Criterios de representación de entornos, bienes singulares, conjuntos, etc. que permitan establecer códigos gráficos, leyendas, etc.

c. La puesta en marcha del proyecto conlleva la aplicación de técnicas de documentación gráfica que en la actualidad tienen una reducida aplicación sobre los BB.CC. (los levantamientos fotogramétricos y el diseño asistido en algunos proyectos de intervención sobre inmuebles). Estas técnicas, al introducirse el referente territorial, incluirán la "fotogrametría aérea y terrestre" integrada con los sistemas de representación mediante CAD y los "sistemas de información geográfica" (SIG) como software específico ya desarrollado para la planificación de grandes áreas urbanas, sistemas de comunicación, infraestructuras, etc.

3. Elaboración de las bases de datos de Bienes Inmuebles y Arqueológicos. La elaboración de las bases de datos del Patrimonio Histórico, en sintonía con los objetivos de un proyecto territorial, es uno de los aspectos más significativos en su desa-

rollo. La información que se introduzca en las mismas condicionará la cantidad y calidad de la información que podrá obtenerse posteriormente volcando sus contenidos sobre cualquier programa de aplicaciones estadísticas o en un sistema de información geográfica.

Se ha centrado esta línea en el ámbito de los bienes inmuebles por ser los que poseen mayores implicaciones espaciales en la ciudad y el territorio, permitiendo por ello un análisis más detallado de los contenidos de dichas bases de datos.

4. Recopilación documental sobre el área piloto establecida (Comarca de Arcos de la Frontera) y **alimentación de las bases de datos.** Estas actividades han permitido estructurar la información disponible con el objeto de facilitar y adelantar el trabajo de aplicación práctica de un GIS, que constituye la siguiente fase del Proyecto Experimental.

En relación con la Base de Datos de Bienes Arqueológicos se propone el empleo de la ficha elaborada por la Dirección General de Bienes Culturales incorporando la información específica relativa a la descripción de yacimientos y del territorio en que se insertan, aspectos que estaban muy poco desarrollados en las fichas existentes y que son básicos para una nueva perspectiva territorial de la información.

En cuanto a los Bienes Arquitectónicos se ha elaborado una ficha convertible en Base de Datos de Bienes Arquitectónicos, mediante el análisis de cada uno de los campos existentes en otras fichas de Bienes Inmuebles, modificándose y/o ampliándose aquellos aspectos necesarios para mostrar un primer instrumento de recogida de información sistematizada.

La formulación conceptual del SIPHA se fundamenta en el análisis de la relación entre el Bien Cultural, la Ciudad y el Territorio, entendido éste, de una manera amplia, como entorno físico y como el conjunto de condiciones medioambientales y antrópicas del bien. Sólo a través del estudio metodológico y la aplicación de nuevos modelos podemos ofrecer una reorganización y puesta al día de las posibilidades de preservación, acrecentamiento y promoción de nuestro Patrimonio Histórico, incorporándolo al panorama general de la cultura de la manera más activa y progresista, con un "diálogo solidario" con el territorio, la cultura y la historia.

¿Por qué vincular los B.B.C.C. con el territorio?. Por la necesidad de reflexionar sobre el Patrimonio Histórico y el territorio, en términos históricos y conceptuales, distinguiendo dos niveles de territorio: por un lado, el territorio como referente físico-geográfico y, por otro, los "entes" territoriales que poseen una estructura concreta y otorgan una "forma" definida al territorio. El concepto físico-geográfico está más cerca del que elabora la urba-

nística contemporánea, como conjunto de posibilidades, con precisas leyes de conservación y evolución y una estructura propia de carácter topológico.

Una de las claves de la condición contemporánea está en el acierto en ordenar el territorio, en liberarlo de su condición periférica o marginal en relación con la ciudad histórica y, en este sentido, los valores ambientales y patrimoniales pueden desempeñar un papel singular. La política de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, concretada en los planes que articula la nueva Ley de Ordenación del Territorio, exige una respuesta paralela de los entes culturales para conseguir que el Patrimonio pueda quedar "integrado" en la planificación global de los recursos de nuestra Comunidad.

